

ÉTICA, VALORES Y DERECHOS PARA UNA CONVIVENCIA LABORAL

MG. María Leovina Meléndez Mendoza

Aproximaciones a la definición de Ética

1.La ética es el esfuerzo por guiar racionalmente nuestra conducta tomando en cuenta los intereses de otras personas, allí donde estas puedan ser afectadas por nuestras acciones. *(James Rachels)*

https://www.youtube.com/watch?v=9n40lM8lFK0



2. La Ética es el arte de vivir humanamente, es el saber distinguir lo correcto de lo incorrecto en el terreno de las acciones humanas. *(Fernando Savater)*

ÉTICA

Es el conjunto de principios, normas y valores que orientan el comportamiento de las personas dentro del entorno de trabajo.
No solo busca regular lo que está "bien o mal", sino construir un ambiente de confianza, justicia y respeto mutuo que favorezca el bienestar y la productividad.

Extiende los valores personales de cada individuo hacia una responsabilidad compartida con la organización y la sociedad.

https://www.youtube.com/watch?v=d7efqKaG6Kk

laboral

familiar

personal

profesional

jurídico

¿Cuál es el ámbito de la ética?

público

espiritual

social

salud

estudio

judicial

ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se refiere a la aplicación de principios morales y valores éticos en el ejercicio de funciones y responsabilidades en el ámbito de la administración y gobierno de instituciones públicas.

Implica que los funcionarios y servidores públicos actúen de manera ética y moralmente correcta en el desempeño de sus tareas y en la toma de decisiones.





La experiencia moral y la reflexión ética

El saber práctico



Se aprende…

Principalmente en la niñez y adolescencia, pero puede recrearse toda la vida.



Se construye…

Necesariamente con otros, en diálogo con otros, intersubjetivamente.

La experiencia moral y la reflexión ética



La escuela es la primera experiencia colectiva

El “yo” construido desde la familia se abre a lo social desde los primeros años.
Se construye el yo moral: libertades y responsabilidades, derechos y deberes.



Hacerse adulto es hacerse ciudadano

La ciudadanía como experiencia comunitaria en la que el yo y el otro se articulan.

VALORES CLAVE PARA LA CONVIVENCIA

Respeto: Reconocer la dignidad de cada persona, sus ideas, límites y diversidad (sin importar el puesto o jerarquía).

Honestidad e Integridad: Actuar con transparencia, decir la verdad, no apropiarse del trabajo ajeno y ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace.

Responsabilidad: Asumir las consecuencias de las propias decisiones, cumplir con las tareas asignadas y cuidar los recursos del equipo o la empresa.

Equidad y Justicia: Tratar a todos con imparcialidad, ofreciendo las mismas oportunidades y evitando favoritismos o discriminación.

Solidaridad y Colaboración: Apoyar a los compañeros cuando sea necesario y trabajar en equipo hacia un objetivo común.

https://www.youtube.com/watch?v=ciHGeFifkhI

DERECHOS EN EL ENTORNO LABORAL

Derecho a la dignidad y al trato sin discriminación: Protección contra cualquier tipo de hostigamiento, acoso laboral o trato humillante. Nadie tiene derecho a gritarte, humillarte o discriminarte por estar en etapa de aprendizaje

Derecho a la libertad de opinión y expresión: Poder aportar ideas, comunicar inconformidades o sugerencias por los canales adecuados sin temor a represalias.

Derecho al respeto de la vida privada y conciliación: Límites claros entre el tiempo laboral y personal.

- **Derecho al aprendizaje y la seguridad:** Trabajar en un espacio que cuente con los implementos de seguridad necesarios (ventilación, herramientas adecuadas).
- **Derecho al reconocimiento:** Que se respete tu horario acordado de prácticas o trabajo para que no afecte tus estudios u obligaciones familiares.

CONVIVENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO

- **Cultura de orden:** Dejar las herramientas limpias y en su lugar; el taller lo compartimos todos.
- **Cero chismes o rivalidades:** El trabajo técnico requiere coordinación. Si un compañero necesita ayuda con una tarea, nos apoyamos.
- **Aceptar la crítica constructiva:** En la etapa de formación, los errores del docente o supervisor sirven para pulir la técnica, no son ataques personales.

BENEFICIOS DE UNA BUENA CONVIVENCIA

- Reducción de conflictos y malentendidos diarios.
- Mayor satisfacción laboral y retención de talento.
- Clima organizacional positivo que impulsa la eficiencia y el compromiso

PILARES DEL RESPETO INTERCULTURAL

- **1. Reconocimiento mutuo:** Validar que ninguna costumbre es superior a otra.
- **2. Comunicación empática:** Ajustar el tono y canal respetando el trasfondo de cada interlocutor.
- **3. Flexibilidad operativa:** Adaptar procesos sin perder la productividad interna.

IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA EN EL CENTRO LABORAL

LOS PRINCIPIOS : Son las reglas rectoras, valores y criterios fundamentales que orientan la conducta, las decisiones y las relaciones dentro de una organización

LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – LEY N° 29783

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Título Preliminar, nos indica cuáles son los principios que rigen su contenido. Los principios son las reglas que orientan el contenido de una norma. Son los valores que la norma representa y fomenta y servirán como lineamientos en la interpretación de la ley en caso de vacíos o regulaciones contradictorias.

1.- Prevención

El **empleador** garantiza condiciones de trabajo que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

2.- Responsabilidad

El **empleador** asume las implicancias económicas y legales en casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

3.- Cooperación

El **estado** junto con los empleadores y trabajadores, establecen colaboración y coordinación en temas de seguridad y salud.

4.- Información y capacitación

El **empleador** brinda información y capacitación oportuna y adecuada en temas de seguridad y salud.

5.- Gestión integral

El **empleador** integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

6.- Atención integral de salud

Los **trabajadores** que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional tienen derecho a prestaciones de salud.

7.- Consulta y participación

El **Estado** implementará mecanismos de participación para los empleadores y trabajadores en temas de seguridad y salud.

8.- Primacía de la realidad

Para el cumplimiento de la legislación en seguridad y salud, las **autoridades** optan por lo constatado en la realidad (en caso sea discrepante con los documentos).

9.- Protección

El **Estado** y el **empleador** garantizan a los trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable compatible con su dignidad.

IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA EN EL CENTRO LABORAL

Promueven la equidad, incrementan el compromiso de los empleados y mitigan los abusos de poder.

La aplicación de los principios democráticos en el ámbito laboral es fundamental para transformar las organizaciones tradicionales en entornos adaptativos, justos y altamente productivos

Los principios democráticos se manifiestan en el trabajo a través de beneficios clave estructurados como son :INCREMENTO DEL COMPROMISO Y LA PRODUCTIVIDAD

INCREMENTO DEL COMPROMISO Y LA PRODUCTIVIDAD

Sentido de pertenencia: Cuando los trabajadores tienen voz en las decisiones (participación), se sienten corresponsables del rumbo de la organización.

Motivación intrínseca: El empleado deja de ser un mero ejecutor de órdenes para convertirse en un colaborador activo, lo que eleva la calidad de su rendimiento.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reducción de la incertidumbre: El acceso claro a la información sobre el estado de la empresa, salarios y criterios de ascenso genera confianza.

Cultura de honestidad: La transparencia obliga a los líderes a justificar sus decisiones basándose en datos y méritos, eliminando el favoritismo.

EQUIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ambientes seguros: Se garantiza que todos los colaboradores tengan los mismos derechos y canales para expresar sus ideas, sin importar su jerarquía, género o antigüedad.

Diversidad valorada: La democracia laboral asegura que los procesos de selección y promoción sean justos y auditables.

RESOLUCIÓN PACÍFICA Y CONSTRUCTIVA DE CONFLICTOS

Mecanismos de mediación: Al igual que en un Estado de derecho, la empresa democrática cuenta con canales institucionales para resolver disputas entre empleados o con la gerencia.

Negociación colectiva: Se respeta la libertad de asociación y el diálogo abierto, evitando dinámicas de confrontación destructiva.

Ejemplos de Conflictos de Intereses

- Si un/a integrante del Comité de Adquisiciones va a evaluar las propuestas de tres empresas, y en una de las cuales su hermano tiene acciones.

- Si el/la presidente/a del Comité que otorga una concesión en la empresa , es consultor/a de las empresas postoras en el proceso.



. ¿



- *REFLEXION*

- *"Los conocimientos técnicos te consiguen una entrevista de trabajo, pero son tu comportamiento, tu ética y tu capacidad de respetar la justicia y la inclusión los que te garantizan una carrera profesional exitosa y duradera".*



GRACIAS POR SU ATENCIÓN